Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 01 AGO. 2024

VISTO la Disposición D.G.A.F. Nº 192/24 del Expediente MS-E-51318-2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la Contratación Directa N° 5/2024-106, que tramita la adquisición de plantas destinadas al Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que se ha detectado un error en la RAF indicada en el Artículo 1°.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el Artículo 1° de la Disposición D.G.A.F. Nº 192/24, donde dice: "Contratación Directa N° 5/2024-525", deberá decir: "Contratación Directa N° 5/2024-106".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 2301/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la D.G.A.F. Nº 192/24, donde dice "Contratación Directa N° 5/2024-525", deberá decir: "Contratación Directa N° 5/2024-106". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000213 /24

M.S.
MM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]
MINISTERIO DE SALUD

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
Min. de Salud